



**“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCS-SJB: 40/2021**

Comodoro Rivadavia, 05 de abril de 2021

**VISTO:**

La causa judicial que se tramitó en el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia mediante Expediente FCR 026654/2018 caratulado “PEREZ ALVAREZ, GONZALO C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO S/ DIFERENCIAS SALARIALES”, la Resolución CD FHCS N° 373/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pérez Álvarez, Gonzalo ha promovido demanda reclamando diferencias salariales más intereses con fundamento en invocar que fue designado profesor adjunto con dedicación exclusiva con fecha 10/11/2017, citando en sustento de sus pretensiones resoluciones que habrían sido dictadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Universidad ha rechazado el planteo formulado por el Sr. Pérez Álvarez y ha reconvenido a fin de que se declare la nulidad de todas las resoluciones por él invocadas, por resultar nulas de nulidad absoluta y por ende violatorias del régimen administrativo y económico-financiero del Estado al que se encuentran sometidas las Universidades Públicas, la Ley de Educación Superior y el Estatuto de la propia Universidad.

Que la situación de revista del Dr. Pérez Álvarez se compone de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la asignatura Historia Social de América latina y Argentina contemporánea de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia (Res CD\_FHCS-SJB 092/14) un cargo de Jefe de Trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Historia Política Argentina de la Licenciatura en Ciencia Política (Res CD\_FHCS-SJB 364/15).

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dispone de 0,85 puntos derivados de la baja del Mg. José Luis Punta y 0,13 por la baja de la Prof. y Lic. Claudia Coicaud.

Que por nota NOTA-SJB: 0003198/2020, la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales informa que se disponen de 1,15 puntos derivados de la Jubilación del Prof. Bondel a partir del 1 de mayo de 2019.

Que la Universidad a través del Servicio Jurídico Externo, Estudio Jurídico LEON de ESCRIBANO-LLORENS GUITARTE, al solo efecto conciliatorio, sin reconocimiento de hechos ni derechos invocados, procedió a la celebración de un acuerdo en el expediente con el demandante, que fue homologado por el Juzgado Federal de Rawson N° 1 con fecha 10 de

...//



**“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//2.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 40/2021**

diciembre de 2020 en el cual se designa como Profesor Adjunto dedicación Exclusiva al Dr. Gonzalo Pérez Álvarez a partir del 1° de mayo de 2019

Que por Resolución Rectoral R/9 351/2020 se autoriza el pago al Sr. Pérez Álvarez de los montos que se detallan para atender las diferencias salariales que se originaron desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de octubre de 2020.

Que en el marco de las defensas opuestas en el expediente judicial y por no ajustarse el régimen legal aplicable se impone revocar la resolución CD FHCS N° 373/2019 a fin de ajustar la actuación de la Facultad de Humanidades al régimen legal preindividualizado y a los términos del acuerdo conciliatorio suscripto y homologado judicialmente.

Que la diferencia de crédito presupuestario para hacer lugar al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva fue cumplimentada en virtud del acuerdo firmado.

Que por lo expresado precedentemente, es posible dar continuidad a la designación del Dr. Gonzalo Pérez Álvarez como Profesor Adjunto dedicación Exclusiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 29 y 30 de marzo ppdo.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar al Dr. Gonzalo Pérez Álvarez como Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, a partir del 1 de mayo de 2019; en el marco de los términos del Acuerdo Conciliatorio que fue homologado por el Juzgado Federal de Rawson N° 1 con fecha 10 de diciembre de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 2º) Establecer que el Dr. Gonzalo Pérez Álvarez se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, en las siguientes actividades:

- Profesor Adjunto en la asignatura Seminario: Economía y Sociedad de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia.
- Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia.
- Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Historia Política Argentina de la Licenciatura en Ciencia Política.

...//



**“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//3.-

Art. 3º) Imputar, a los efectos de dar curso a lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, los créditos presupuestarios de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales correspondientes a 0,85 puntos disponibles por la baja del Mg. José Luis Punta, 0,13 de la baja de la Lic. Claudia Coicaud y los 1,15 disponibles de la baja del Dr. Santiago Bondel que se adicionan a la situación de revista actual del Dr. Pérez Álvarez.

Art. 4º) Solicitar a la Secretaría Administrativa que abone las diferencias salariales generadas desde el mes de noviembre del 2020 hasta su efectiva incorporación en la liquidación de haberes correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva del Dr. Gonzalo Pérez Álvarez.

Art. 5º) Revocar la Resolución CD FHCS N° 373/2019 y toda otra norma que se oponga a la presente resolución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 40/2021**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente